

CONVOCATORIA No. 775 de 2017

"Convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz 2017"

ADENDA No.1

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General (e) en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, suscriben la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Mediante la Resolución 0228 del 31 de marzo de 2017 se dio apertura a la "Convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz 2017".

En el encuentro del 1 de junio de 2017 con Instituciones de Educación Superior (IES) denominado "Relatoría Encuentro Interinstitucional Jóvenes investigadores e Innovadores 22 años: una propuesta al presente y futuro de la CTeI", en la mesa de trabajo No.1 Oportunidades de mejora y articulación del programa Jóvenes Investigadores e Innovadores- JII- con las IES, sugirieron revisar los tiempos de contratación de los Jóvenes Investigadores, con el propósito de reducir el tiempo para la contratación y garantizar el inicio de ejecución de los convenios con el inicio del periodo académico.

Basados en los principios de administración pública de eficiencia y celeridad que implica agilidad al cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones públicas, hasta lograr alcanzar los deberes básicos con la mayor prontitud, la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTeI solicita modificar la fecha de publicación de los bancos, ya que dentro del plan de seguimiento de la Convocatoria el volumen de las propuestas recibidas es menor a la convocatoria inmediatamente anterior, por lo que podría ser menor el tiempo que se requiere para hacer la evaluación de las propuestas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Convocatoria No. 775 de 2017 apoya la consolidación de la paz en los retos de la reconstrucción del tejido social, político, económico y cultural en materia de paz y postconflicto, es compromiso de la entidad realizar los esfuerzos necesarios para agilizar la ejecución de los mismos.

Por lo anterior, se considera pertinente la realización de la adenda con el fin de ajustar las fechas, en la medida que se conozca el banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 775-2017 antes de lo inicialmente presupuestado.

Que en sesión del 09 de agosto de 2017, el comité de subdirección aprobó la modificación del numeral 16 (cronograma) de los términos de referencia de la convocatoria 775 de 2017, en atención a la solicitud de la Directora de Mentalidad y Cultura para la CTel.

Que previa solicitud de la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel mediante memorando 20175010080863, se procede modificar los términos de la convocatoria No. 775 de 2017, así:

1.1. El numeral 16 (Cronograma) se encuentra de la siguiente manera (los cambios realizados se

16. CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria.	Marzo 31 de 2017
Cierre de la convocatoria	Julio 04 de 2017 Hora: 5:00 p.m
Periodo de revisión de requisitos	Julio 06 – Julio 26 de 2017
Periodo de ajuste de requisitos	Julio 28- Agosto 01 de 2017
Publicación Preliminar del Banco de Elegibles	Septiembre 22 de 2017
Recepción de solicitudes de aclaraciones	Septiembre 22- 29 de 2017
Respuestas a las aclaraciones solicitadas	Octubre 02- Octubre 18 de 2017
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	Noviembre 16 de 2017

Nota: Si el Banco definitivo de elegibles supera la cantidad de jóvenes a financiar con los cupos disponibles, COLCIENCIAS publicará posteriormente un listado de financiables.

El numeral 16 (Cronograma) quedará así:

16. CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria.	Marzo 31 de 2017

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Cierre de la convocatoria	Julio 04 de 2017 Hora:5:00 p.m
Periodo de revisión de requisitos	Julio 06 – Julio 26 de 2017
Periodo de ajuste de requisitos	Julio 28- Agosto 01 de 2017
Publicación Preliminar del Banco de Elegibles	<u>Septiembre 7 de 2017</u>
Recepción de solicitudes de aclaraciones	<u>Septiembre 14- 18 de 2017</u>
Respuestas a las aclaraciones solicitadas	<u>Septiembre 18- 22 de 2017</u>
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	<u>Octubre 4 de 2017</u>

Nota: Si el Banco definitivo de elegibles supera la cantidad de jóvenes a financiar con los cupos disponibles. COLCIENCIAS publicará posteriormente un listado de financiables.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los **23 AGO. 2017**


CÉSAR OCAMPO
Director General


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General (E)

Va.Bo PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega